

RESPUESTAS DE LA MESA DE RESIDENCIAS A CIPER:

CIPER tuvo acceso a correos electrónicos que revelan que el director nacional del Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia acordó con la agrupación Mesa de Residencias compartirles las orientaciones técnicas de un concurso que aún no había sido publicado en la web.

Respecto de este punto es importante aclarar que las orientaciones técnicas relacionadas con los modelos residenciales estuvieron desde junio del año 2024 disponibles en la web del Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia.

Entre junio y julio se publicaron en dicha plataforma las orientaciones técnicas de Residencias para Adolescencia temprana (resolución 733 del 24-06-2024) y posteriormente, en septiembre se volvieron a publicar las orientaciones técnicas de las residencias para adolescentes (resolución 992 del 23-08-2024) y para adolescencia temprana (resolución 994 del 23-08-2024).

Con fecha 18 de octubre del 2024, la jefa de gabinete del director del Servicio, Melba Castro, envió borrador de orientaciones técnicas para comentarios de toda la mesa de residencias.

¿Qué representantes integran la coordinación de la Mesa de Residencias y de qué fundaciones?

Lisette Allende, Fundación María de la luz
Paulina Fernández, Aldeas Infantiles SOS
Mónica Hernández, Koinomadelfia
Teresa Izquierdo, Fundación Cardenal Silva Henríquez
Erica Ponce, Fundación Niño y Patria
Daniela Vergara, Corporación Crecer Mejor

¿Quiénes están presentes en las Mesas de Trabajo con el servicio?

Las integrantes de la Coordinación de la Mesa de residencias.

¿Esas instancias se solicitan por lobby o tienen otro tipo de planificación?

La primera reunión que la Mesa de residencias solicita al director del Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia, Claudio Castillo, al asumir su cargo, se realizó vía ley de lobby y se concretó el 8 de octubre de 2024, ocasión en la que el director solicita a la Mesa de residencias su opinión sobre el borrador de las Orientaciones técnicas de residencia para adolescentes y adolescencia temprana. Ambas orientaciones ya habían sido publicadas inicialmente en junio y setiembre de 2024.

La Mesa de residencias nace el 2017 con el objetivo de coordinar los aspectos operativos del quehacer de las residencias con el Servicio de Protección, tras el único fin de mejorar la atención a los niños, niñas y adolescentes que viven bajo la protección del Estado. Actualmente la integran 44 instituciones, todas instituciones sin fines de lucro.

Este espacio de trabajo con el Servicio de Protección surge de la necesidad de tener una genuina colaboración con el Estado en pos de contribuir a que las políticas públicas respondan a las reales necesidades de los niños, niñas y adolescentes. Bajo esta lógica, es relevante recordar que esta instancia también existió con las ex directoras del Servicio de Protección, María José Castro y Gabriela Muñoz. Con ello solo estamos respondiendo a las exigencias que tenemos como organismos colaboradores del Estado, en nuestra relación con el referido Servicio, sin que las conversaciones o acuerdos sean vinculantes.

Luego de las acciones descritas, en la reunión vía ley de lobby, se realizaron tres reuniones más con el Servicio de Protección, en el marco del trabajo habitual y permanente entre el Servicio y las organizaciones colaboradoras, a modo de seguimiento de los avances.

¿La reunión en la que se alcanzó este compromiso fue registrada en la plataforma de lobby? ¿En qué fecha se realizó?

La reunión en que el director del Servicio solicita a la Mesa de residencias la opinión del borrador de las orientaciones técnicas fue una ley de lobby, desarrollada el 8 de octubre de 2024, a las 16:30 hrs.

¿La Mesa de Residencias garantizó que las orientaciones técnicas fueran revisadas por todas las Ocas que la integran, o solo fueron observadas por sus representantes? En ese caso ¿de qué manera se realizó esa validación y cuántas organizaciones forman parte de dicha Mesa?

Lo primero a señalar es que con fecha 5 de septiembre del año 2024, el Servicio, por intermedio de Gestión de Colaboradores, envía a todas las organizaciones que ejecutamos programas residenciales un correo con las orientaciones técnicas de residencias para adolescentes (con sus complementarios de fortalecimiento y revinculación familiar y vida independiente), así también, las orientaciones técnicas de residencia para adolescencia temprana con su complementario de fortalecimiento y revinculación familiar.

El 8 de octubre, luego de la reunión vía ley de lobby con el director nacional, la Coordinación de la Mesa compartió formalmente con las organizaciones integrantes un documento para que estas pudieran realizar sus observaciones (a las orientaciones técnicas), aun disponibles en la web del Servicio y que, además, habían sido previamente socializadas con los organismos colaboradores vía correo, el 5 de septiembre.

El 18 de octubre la coordinación de la Mesa de residencias comparte la sistematización de los comentarios de las orientaciones técnicas de Adolescencia y Segunda Infancia, a través del WhatsApp de la Mesa.

Actualmente, la Mesa de residencias está integrada por 44 organizaciones que administran 133 residencias y acogen al 52,7 % de los niños, niñas y adolescentes que viven en sistema residencial.

El 24 de octubre pasado, Paulina Fernández —representante de la Mesa de Residencias y de la Fundación Aldeas Infantiles SOS— envió por correo electrónico un documento con comentarios y sugerencias sobre las orientaciones técnicas, tanto de las residencias familiares como de los programas complementarios de revinculación familiar. Esto sugiere que la Mesa de Residencias tuvo acceso anticipado a los lineamientos técnicos de todos los concursos asociados a las residencias por curso de vida.

Como ya se especificó, las orientaciones técnicas de residencia para adolescentes (resolución 992 del 23-08-2024) y adolescencia temprana (resolución 994 del 23-08-2024), fueron publicadas en la web del Servicio en septiembre del 2024 y enviadas por correo electrónico (5 de septiembre) a todos los organismos colaboradores del Servicio (no solo a quienes integran la Mesa de residencias), por lo tanto, estaban a libre disposición de los organismos colaboradores y otros interesados.

¿Qué otras orientaciones técnicas, además de las correspondientes a Residencias para Segunda Infancia, fueron observadas por la Mesa de Residencias?

Se enviaron comentarios a las orientaciones técnicas de segunda infancia, adolescencia temprana, adolescencia y sus proyectos complementarios.

¿Cuántos de sus integrantes postularon finalmente a estos concursos públicos?

La Mesa de residencias está integrada por 44 organizaciones que administran 133 residencias y acogen al 52,7 % de los niños, niñas y adolescentes que viven en sistema residencial.

Según la información que entrega el Servicio de Protección en su web (Actas de apertura de 9° Concurso de residencias para segunda infancia; el 10° Concurso para residencias de adolescencia temprana y el 11° Concurso para residencias de adolescencias) 11 organizaciones, integrantes de la Mesa, postularon a los concursos abiertos en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Biobío y La Araucanía, de un total de 22 participantes.

Actualmente en estas regiones hay 37 instituciones que son parte de la Mesa de residencias.

Las orientaciones técnicas observadas por la Mesa y luego modificadas por el Servicio —que hoy forman parte de las bases técnicas de los concursos públicos para residencias en modalidad de cuidado alternativo— introdujeron cambios relevantes, tales como:

- **Se estableció que el Programa de Acogimiento Residencial Terapéutico para Segunda Infancia podrá tener una cobertura de hasta 20 niños y niñas, el doble del estándar fijado para residencias de administración directa, que es de 10 NNA.**
- **Se incluyó la posibilidad de que las Ocas "puedan considerar la contratación de otros profesionales o técnicos que les permitan mejorar la ejecución del programa, siempre que dicho financiamiento no altere el modelo de intervención ni los cargos definidos". Esto podría implicar, a diferencia de concursos anteriores, que el equipo administrativo de las residencias sea financiado con recursos del Servicio.**
- **Se flexibilizaron los perfiles exigidos para ciertos cargos, como el de terapeuta ocupacional. En zonas donde su contratación resulte difícil, se permitirá incorporar a otro profesional que acredite competencias equivalentes.**
- **Se autorizó que parte del equipo de cuidadores terapéuticos pueda ser contratado de forma progresiva, y no desde el inicio del programa.**

Estas modificaciones, en conjunto, reducen la brecha financiera que enfrentan las Ocas en la implementación de estos programas, disminuyendo sus gastos.

¿Por qué la Mesa de Residencias solicitó estos ajustes en las orientaciones técnicas? ¿Cuál fue la justificación técnica que respaldó su incorporación por parte del Servicio?

Lo primero es aclarar que estas modificaciones están muy lejos de reducir la brecha financiera que enfrentamos como organismos colaboradores del Estado. Tanto el estudio de costos realizado por el Servicio de protección presentado en 2024, como el que realizamos como Mesa de residencias en 2023, demuestran que el modelo de protección no se financia solo con los aportes económicos que entrega el Servicio de Protección Especializado. En promedio, actualmente las organizaciones que integran la Mesa de Residencias costean un 30% del financiamiento de sus proyectos.

En relación a los cambios que destaca en su pregunta, respecto de la cobertura del Programa de Acogimiento Residencial Terapéutico para Segunda Infancia, lo que propusimos es que la implementación de estos programas fuera planificada y gradual, considerando no solo el contexto económico, sino como un mecanismo para abordar los problemas de sobrecupos y lista de espera existentes. Por ello, nuestra solicitud fue que propusieran distintos tipos de cobertura, dependiendo de las realidades de cada territorio y cada residencia. Finalmente, es el Servicio de Protección el que define las coberturas por proyecto y que solo es conocida al momento del llamado a licitación a través del Anexo N°1.

Sobre el ítem contratación de profesionales, como Mesa planteamos que el Servicio debiera reconocer que no en todos los territorios donde se ubican las residencias es posible contar por ejemplo con terapeuta ocupacional, como las residencias que se ubican en zonas rurales o zonas extremas. Adicionalmente, comentamos que en los proyectos hay profesionales, que no fueron considerados en las orientaciones técnicas y que estimamos como relevantes para los procesos reparatorios con los niños, niñas y adolescentes (como, por ejemplo, encargado de salud y encargado de educación), así como para las exigencias administrativas del servicio (contador).

Y finalmente, en cuanto a la autorización que parte del equipo de cuidadores terapéuticos pueda ser contratado de forma progresiva, y no desde el inicio del programa, como Mesa evidenciamos que en las orientaciones técnicas se aumentaba el número de cuidadores terapéuticos. Actualmente se exige 1 cuidador cada 8 o 10 niños, niñas y adolescentes en el modelo Residencia para Mayores; 1 cuidador cada 4 o 6 niños, niñas y adolescentes en el modelo Residencia para Adolescentes y Adolescencia Temprana. En las orientaciones técnicas se indicaba 1 cada 3 niños de día y 1 cada 4 niños de noche, por ello solicitamos reducir el número de educadores, aunque no fue considerado. Nuestro argumento se basaba en que la nueva exigencia aumentaría de manera importante la dotación de profesionales (sin tener claro los fundamentos técnicos de esa decisión), así como los costos asociados a la ejecución del proyecto. Además, había funciones que no se consideraron, y que argumentamos que eran necesarias (encargado de salud, encargado de educación, contador, chofer).